

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

20 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto no armonizado para los servicios de puesta en marcha y explotación de la oficina técnica de soporte a la gestión del portafolio de proyectos de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) del Canal de Isabel II, e implantación de metodología de Evaluación de Inversiones y Seguimiento de la Cartera (Proyecto VAINYCA).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 172/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicios de puesta en marcha y explotación de la oficina técnica de soporte a la gestión del portafolio de proyectos de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (TIC) del Canal de Isabel II, e implantación de metodología de Evaluación de Inversiones y Seguimiento de la Cartera (Proyecto VAINYCA).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro años. Los plazos máximos establecidos para cada servicio están establecidos en el apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 230.000 euros, sin incluir IVA. Con los siguientes alcances:
 - Alcance mínimo: 150.000 euros, sin IVA.
 - Alcance máximo: 230.000 euros, sin IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Gestión Informática y Control.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 108, planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1024.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet:
 - <http://www.madrid.org>
 - <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- b) Solvencia técnica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos: Las empresas deberán cumplir los requisitos establecidos en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 18 de octubre de 2010, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 12 de noviembre de 2010.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
- 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: En la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones económicas de los licitadores no podrán superar el importe de 230.000 euros, excluido el IVA, que se corresponde con un escenario hipotético de valoración. Las proposiciones económicas que superen el importe indicado, o que superen la cantidad de 70.000 euros, para el servicio S1, o la de 160.000 euros, para el servicio S2, no serán tenidas en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

Los precios unitarios ofertados serán vinculantes para el licitador.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/4.230/10)